

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- d) Artículo 8° letra "g" del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que autoriza Presupuesto de Educación año 2023.
- g) Factura N° 3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM.
- h) Solicitud de Pedido N°07 de la Dirección del DAEM de fecha 24 de enero del 2023 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de Presupuesto DAEM.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 235, emitido por la encargada de Contabilidad y Presupuesto del DAEM.
- j) La Cotización por Servicio de Mantenimiento presentado por el concesionario HYUNDAI presentado por la Automotora Gildemeister por un monto de \$ 582.086.- IVA incluido.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) La urgente necesidad de realizar la mantención de los 90.000 Km., al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada.

**DECRETO**

1. **AUTORICESE**, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de "Servicios accesorios", a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "**Mantención de los 90.000 Km., Del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0**" para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educativos Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister Spa, RUT.: 79.649.140-K, por un monto de \$ 582.086.- IVA incluido.

